INSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL

Vistas las medidas adoptadas por el Gobierno de España a partir del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las sucesivas normas dictadas en aras de minimizar los efectos de la pandemia, por parte de esta Diputación Provincial de Córdoba se pretende conjugar las medidas necesarias encaminadas a la lucha contra el COVID-19 con la adecuada prestación de los servicios públicos.

A los efectos, pues, de atender a la ciudadanía y facilitar el acceso a las Oficinas en materia de Registro, se DISPONE:

PRIMERO.- En las Oficinas de Registro se priorizará la atención telefónica y telemática, evitando en la medida de lo posible la presencia física de los ciudadanos.

Los teléfonos disponibles serán 957 21 11 00 , 957 21 15 72 , 957 21 28 93, 957 21 12 57 y 957 21 12 31. Para los trámites telemáticos la dirección habilitada será: www.dipucordoba.es/sede

Dicha información estará disponible en la puerta principal de la Oficina en materia Registro y en la Sede Electrónica de la Institución Provincial.

SEGUNDO.- Con independencia de lo anterior en dicha Oficina se atenderá personalmente a los ciudadanos para la realización de trámites que requieran el registro de documentos conforme a la legislación vigente.

Para la atención presencial, en horario de 9:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos y feriados, será obligatorio solicitar cita previa.

La cita previa podrá obtenerse en el siguiente enlace:

https://citaprevia.dipucordoba.es/citaprevia/

En la solicitud de cita presencial se deberá facilitar: hora y día, datos personales (nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, teléfono de contacto, correo electrónico) y detalle de la consulta.

En el correo de respuesta se indicará la fecha y hora de la cita.

TERCERO.- Excepcionalmente, y en horario de 8:30 a 9:30 horas serán atendidos ciudadanos para trámites considerados urgentes sin cita previa. Dicha atención, en todo caso, finalizará en la hora indicada para dar paso a la atención de aquellos ciudadanos con cita previa.

CUARTO.- Todos los trámites presenciales se realizarán con limitación de aforo, siendo obligatorio ir con mascarilla y tenerla debidamente colocada en todo momento

Código seguro de verificación (CSV):
C2A3 0808 AC52 CBB0 265E
C2A30808AC52CBB0265E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por TAG-Secretaría Gral AVILA MARTIN ANTONIO el 18/9/2020
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 18/9/2020
Firmado por Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 18/9/2020
pie_firma_conto_dipu_01